



Ayuntamiento de Santiponce

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, TRAS FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCAL, O.E.P 2021.

En Santiponce, siendo 21 de febrero de 2024, el Tribunal Calificador del proceso de selección seguido para la cobertura de cuatro plazas vacantes de la Escala de Administración Especial, Subescala Policía Local, Subgrupo C1, de la O.E.P 2021, se ha reunido con el fin de proponer el nombramiento como funcionarios de carrera del proceso selectivo correspondiente, encontrándose presentes los siguientes miembros:

- Presidente: D. Francisco Manuel Montilla Cantillo
- Vocal: D. Juan Diego Rodríguez Melgar
- Vocal: D. Salvador Jesús Domínguez Pérez
- Vocal: D. Julio Ocaña Sánchez
- Vocal: D. Antonio Sánchez Cabello
- Secretaria: D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado

Previo a la propuesta de nombramiento, se exponen los siguientes antecedentes:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0699, de 10 de abril, se efectuaron los siguientes nombramientos:

- Como funcionarios de carrera, por haber transcurrido menos de cinco años desde la realización del curso de ingreso o capacitación para el acceso a la misma categoría, conforme a la base 7^a del proceso selectivo:
 - D. Juan Antonio Cabeza Esquivel, con DNI ***6503**
 - D^a Dolores Raposo Fernández, con DNI ***7194**
- Como funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local, en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA):
 - D. José Manuel Serrano Guillén, con DNI ***8742**
 - D. José Carlos Vázquez Vargas, con DNI ***4330**

Todo ello, tras haber superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía nº 19/2022, de 14 de enero, por la que se convocaba el proceso de selección para la cobertura de cuatro plazas de agente de Policía Local, mediante sistema de oposición, por turno de acceso libre (B.O.P de Sevilla nº 27, de 3 de febrero de 2022, B.O.J.A nº 61, de 30 de marzo de 2022, B.O.E nº 81, de 5 de abril de 2022).



Ayuntamiento de Santiponce

A continuación, los aspirantes nombrados como funcionarios en prácticas, realizaron el Curso de Capacitación para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía. Es por ello, que con fecha 20 de febrero de 2024 y nº de entrada en el registro del Ayuntamiento 2024-E-RC-798, desde la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, fueron remitidos Informes Académicos Individuales de los interesados, acreditando la finalización del Curso, conforme a lo señalado en el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

En el Informe Académico emitido al respecto, de fecha 19 de febrero de 2024, se acredita la superación del Curso de Capacitación, celebrado en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Aznalcázar), del 2 de mayo de 2023, al 19 de febrero de 2024.

Conforme a lo señalado en la base 9ª que rige este proceso de selección, en el apartado relativo al "Nombramiento como funcionario de carrera", se dispone lo siguiente: *"Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria."*

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso."

De acuerdo con lo anterior, las calificaciones de nota media obtenida son las siguientes:



Ayuntamiento de Santiponce

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CURSO DE CAPACITACIÓN	TOTAL	NOTA MEDIA
José Manuel Serrano Guillén	6,81	7,73	14,54	7,27
José Carlos Vázquez Vargas	7,67	8,45	16,12	8,06

En virtud de cuanto antecede, y resultando que los aspirantes han superado las distintas fases del proceso de selección, el tribunal calificador, considerando los artículos 60 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **propone al Alcalde de este Ayuntamiento:**

1º Nombrar a D. JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ VARGAS, con DNI ***4330**, en la Subescala de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Santiponce, Subgrupo C1, como funcionario de carrera.

2º Nombrar a D. JOSÉ MANUEL SERRANO GUILLÉN, con DNI ***8742**, en la Subescala de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Santiponce, Subgrupo C1, como funcionario de carrera.

3º Que se apruebe y disponga la cantidad correspondiente a la que asciende la retribución del funcionario nombrado.

4º Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

5º Publicar los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y [en su caso] en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiponce.sedelectronica.es>].

6º Dar traslado de la Resolución al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.



Ayuntamiento de Santiponce

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: D. Francisco Manuel Montilla Cantillo	Fdo.: Juan Diego Rodríguez Melgar	Fdo.:D. Salvador Jesús Domínguez Pérez
Fdo.: D. Julio Ocaña Sánchez	Fdo.:D. Antonio Sánchez Cabello	Fdo.:D ^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado